

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – CENTRO VACACIONAL HONDA.

Honda. 20 de agosto de 2025

Señor@
USUARIO ANONIMO
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. 731476-20250729

A los días 20 de agosto de 2025 el suscrito Mayor CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA, Administrador Centro Vacacional Honda, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-175696-DETOL de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 731476-20250729, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 20 de agosto de 2025 desde las 16:00 horas y será retirado el 27 de agosto de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Centro Vacacional Honda, dependencia ubicada en el kilómetro 42 vía Honda Mariquita.

Atentamente:



Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda

ANEXO: Comunicación de oficial No. GS-2025-175696-DETOL

Elaborado por: AAP-15 Kelly Johana Vasquez Ruiz
Revisado por: MY, Carlos Mauricio Ballén Prada
Fecha elaboración: 20/08/2025
Ubicación: Users/kelly.vasquez/información2025/secretaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL HONDA

GS-2025-175696 / CEVAH - ADMIN - 29.25

Honda, 20 de agosto de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Honda (Tolima)

Asunto: respuesta requerimiento ciudadano SIPQR2S consecutivo No. 731476-20250729

En atención a la PQRS que fue registrada en la plataforma del sistema SIPQR2S de la Policía Nacional con el consecutivo No. 731476-20250729, en la que manifiesta lo siguiente

EN NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS REGISTRO LA MALA ATENCIÓN QUE NOS PRESTÓ EL RESTAURANTE EN EL CENTRO VACACIONAL, NOS TRATARON COMO ANIMALES, MUY MALA ATENCIÓN, MALA CALIDAD, EL SEÑOR AÑEJANDRO ZAMORA ADMINISTRADOR DEL RESTAURANTE SE REFERIA A NOSOTROS CON INSULTOS, MALAS PALABRAS Y TODO TIEMPO CON UN TONO ALTO, REITERO MI INCONFORMISMO, REGISTRO HASTA AHORA YA QUE CON MI FAMILIA QUISIMOS VOLVER Y EL LUGAR NO HA CAMBIADO NI LOS MENÚS, TODO CARO, MALO, FEO SIN SABOR, TODO CONTINUA IGUAL POR QUE EL SEÑOR ALEJANDRO ZAMORA AÚN ESTÁ ALLÁ, CON ESA COCINA TODA SUCIA, LLENA DE GATOS, CUCARACHAS, SE VE DESORDEN Y DESASEO, SUS EMPLEADOS SE QUEJAN DE ÉL, MAL PAGOS Y SIN SEGURO, POR ESO DEJO ESTE MENSAJE PORQUE EL CENTRO VACACIONAL NO DEBERÍA PERMITIR ESAS NOVEDADES QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y teniendo en cuenta lo relatado por usted, le indico lo siguiente:

En razón a la función consagrada en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, encomendada a la Policía Nacional, - Dirección de Bienestar Social, Centro Vacacional Honda, da respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a sus sugerencias.

Así las cosas, me permito informar al señor usuario anónimo, que se realizó seguimiento al servicio de alimentos y bebidas en donde se designó al personal no uniformado con el fin de que las verificaciones y seguimientos realizados fueran transparentes; en donde se evidencio por parte de los funcionarios que realizaron el seguimiento al servicio de restaurante, en donde se percibió una buena atención y variedad de productos, buena manipulación de alimentos, abordaron a los huéspedes quienes manifestaron que las comidas cumplen con las expectativas. Es de anotar que obran como soporte las comunicaciones oficiales números GS-2025-164171-DETOL de fecha 05/08/2025, GS-

2025-167061-DETOL de fecha 08/08/2025, GS-2025-168881-DETOL de fecha 11/08/2025 y GS-2025-171521-DETOL de fecha 14/08/2025.

De igual manera me permito informar que el contratista de los puntos de servicio presento mediante documento de fecha 28/07/2025 hace entrega de copia física de los pagos de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del personal que labora en el restaurante.

Atentamente,



Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda



Elaboró: **KELLY JOHANA VASQUEZ**
CEVAH - ADMIN



Revisó: **MY. CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
CEVAH - ADMIN

Fecha de elaboración: 20/08/2025
Ubicación: C:\Users\kelly.vasquez\windows\Cinformación2025\procesoscontractuales

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102220930
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

